

Número 2326

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Económica de la U.E. en calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del E.D. Ciudad número 10**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el 15 de diciembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Económica de la U.E. de las calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del E.D. Ciudad número 10 de Murcia "cuyos límites con los siguientes:

- Norte: Estudio de Detalle Ciudad número 10 y zona 1A.
- Sur: Zona 1a y calle Cartagena.
- Este: Zona 1a y calle Cartagena.
- Oeste: Estudio de Detalle Ciudad 10 y zona 1a.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n. (junto Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la mismas las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 11 de febrero de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2327

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Álvarez Lorente, en representación de bar-restaurante Los Viñales, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de bar-restaurante, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, 41, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 18 de febrero de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2328

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el servicio de Asistencia Técnica de Plan de Educación Permanente de Adultos, realizadas por don José M.^a García Morales (Grupo Almadra), se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de enero de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 2385

LIBRILLA**EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por ausencia de reclamaciones, se publica el texto íntegro de dicha modificación conforme a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre:

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

3. Tarifa de piscinas e instalaciones municipales análogas.

Adulto y día: 150 pesetas.

Menor de 16 años y días: 100 pesetas.

12. Tarifa por utilización de instalaciones deportivas municipales:

Polideportivo:

—Pista de tenis: sin luz, 200 pesetas/horas; con luz, 400 pesetas/hora.

—Pistas polideportivas (fútbol-sala y baloncesto): 500 pesetas/hora.

—Campo de fútbol: 1.500 pesetas/90 minutos.

Pabellón cubierto:

—Pista central: sin luz, 1.000 pesetas/horas; con luz, 1.300 pesetas/hora.

—Pista transversal: sin luz, 500 pesetas/hora; con luz, 700 pesetas/hora.

13. Tarifa por la realización de actividades deportivas dirigidas:

—Escuelas deportivas: 2.000 pesetas/año.

—Gimnasia de mantenimiento: 3.000 pesetas/año.

—Gerontogimnasia: 1.000 pesetas/año.

14. Publicidad estática en el Pabellón Cubierto: 20.000 pesetas/m²/año.

Librilla a 2 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 2388

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Juan Salvador Hernández Tovar, en representación de Librilla Export, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación de una industria de manipulación de productos horotifrutícolas, con emplazamiento en Polígono Industrial "Las Salinas", parcelas 18 y 19, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2389

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Habiendo sido aprobado el padrón sobre vehículos de tracción mecánica, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial

de la Región de Murcia", en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse quedará el padrón definitivamente aprobado y abierto el periodo voluntario para su recaudación conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Recaudación de Hacienda.

La fecha límite de pago en periodo voluntario será hasta el día 30 de junio de 1994, mediante presentación del respectivo documento de ingreso en cualquier entidad bancaria de la localidad.

Dicho documento puede ser retirado en el Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de 9 de la mañana a 14 horas.

Transcurrido el periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación de Hacienda.

Dado en Campos del Río a 20 de enero de 1994.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 2390

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días 26 y 27 de enero de 1994, ambos inclusive, delegar en el Teniente de alcalde don José Manuel Ferrer Cánovas, para que me sustituya en las funciones y facultades que como Alcalde, me corresponde de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar a 25 de enero de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2392

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Dolores Zamora Zomeño licencia para apertura de obrador para bollería, pastelería y repostería (Exp. 5.347/93), en Vereda las Bolsas, número 16, Llano de Brujas, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de enero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.